

Sesión VIII^a: Ordinaria celebrada por la
Corporación Municipal el día siete de Mayo
de mil novecientos treinta y tres, a las
diez y seis horas, con asistencia de los Regi-
dros propietarios señores, Sanchez M,
Lezama C. y de el segundo suplente Sr
Gonzalez G, por no haber concurrido el propietario
Sr Cruz, S; asistió el Sr Jefe Político y el Sr
Contador Municipal, bajo la presidencia del
primero se tomaron los siguientes acuerdos:

Art 1^o Se leyó, aprobó, y firmó el acta de la
sesión anterior, con modificaciones al
art: noveno que diga "Salamente por escrito
y al art: decimo en vez de mensual leese:
(trimes) trimestralmente.

Art II^o Se leyeron las excusas que presentaron de
sus cargos de miembros de las Juntas itine-
rantes, por el Centro los señores, Manuel
Zumbado G, y Don Apolinario Gonzalez R,
y por La Rivera los señores Rafael
Carballo G, y Don Carlos Viquez,

Se tomaron en consideración por sus legales,
y se nombran para reponerlos a los Señores
Antolin Ulate, y Gabriel Chaves por el
Centro, y a los Señores, José Araya M., y
Abel Segura A. por La Rivera;

Art III^o

Estando en pésimo estado las canoas
y tubos que recojan las aguas pluviales
en el edificio que ocupa la Jefatura
política, oficina municipal y Carcel publica,
se ordena reconstruirlas; autorizar el pago
para que el Sr Jefe Político gire ese gasto
de la partida " Reparacion de edificios".

Art IV^o

Autoriza al regidor Sanchez M., para que
haga los anglos que se presenten con los
deudores de impuestos municipales de
acuerdo con la Ley N° 68 de siete de
abril del corriente año, y con el visto
bueno de la Jefatura Política; Se dispone
que el Sr Jefe Político sea el proveedor
de útiles de oficina y demás departamentos
municipales, llevando nota de lo entregado
a cada uno; y se le autoriza para que
gire ese gasto de las respectivas partidas
del presupuesto general del Cantón.

Art V^o

Se le dió lectura y estudio extensamente el
reglamento para los empleados municipales
de este Cantón, y se aprobó con algunas
modificaciones en cuanto se refiere al Juez
del matadero, y se pone en vigencia
provisionalmente mientras se manda a publicar.

A las diez y ocho horas terminó la
sesión.

Agustino Chaves
Pte

Wilfredo Sanchez
Pte